

En contestación a su instancia fecha 1 de Febrero del año actual la Comunidad de Herederos Propietarios de las Salinas de Arana en su sesion extraordinaria del dia 18 del actual entre otros acuerdos tomo el siguiente.

Presente los documentos los cuales acrediten los derechos de mina que puedan pertenecerle para que dicha Comunidad pueda contestar lo que crea en Justicia.

Dios que a V. m. a.

Arana 18 de Julio de 1910

El Diputado
Leopoldo Garcia



S. D. Bonifacio Diaz Salinas de Arana